



RESOLUCIÓN N° 21/22

VISTO:

Que la Liga de Madres de Familia de San Andrés de Giles, cumplió 50 años de creación y;

CONSIDERANDO:

Que “estar al servicio de las socias y madres de familia” son los fines de la Liga de Madres de Familia que pensó Monseñor Manuel Moledo en el momento de la fundación de esta querida institución, allá por el 21 de junio de 1951.

Que la Liga de Madres de Familia es una institución nacional que trabaja para lograr la estabilidad y bienestar de la familia, contemplando todos los problemas que pueden afectarla. Para llevar a cabo esta misión la organización cuenta con una comisión nacional en Buenos Aires, 55 comisiones diocesanas, 610 secciones parroquiales, 60.000 socias (desde Humahuaca hasta Río Gallegos).

Que se ocupa de defender los derechos de la familia; procurar el bien de la niñez y de la juventud; asumir la representación de sus asociadas cuando así convenga al bien de la familia; brindar a sus socias y a su familia variados e importantes servicios sociales, abiertos a la comunidad y organizados de acuerdo a las necesidades de su lugar de acción.

Que en cada sección parroquial se nuclean las socias y de acuerdo a las necesidades de cada lugar crean los servicios sociales que esa comunidad necesita. El servicio es para la sociedad y comunitario

Que la Liga de Madres de Familia Sección San Andrés Apóstol (San Andrés de Giles) perteneciente a la Comisión Arquidiocesana Mercedes Luján fue fundada el 3 de octubre de 1972 cumpliendo en el presente año sus primeros cincuenta años de vida.

Que son numerosas las actividades que desarrolló y desarrolla día a día, como: colaborar con familias desamparadas, favorecer la educación y especialmente la de nuestros jóvenes con becas a nivel terciario y universitario.

Que a través del padrinazgo del sector de pediatría del Hospital Municipal están cerca de los recién nacidos y sus mamás con la entrega de ajuares, imágenes del Ángel de la Guarda y texto con recomendaciones para las nuevas madres.

Que organizan las misas del Niño por Nacer, San Ramón Nonato, del Día de las Familias y su Vía Crucis, se ofrecen misas por las socias y los familiares fallecidos entre tantas actividades religiosas comunitarias.

Que la Liga de Madres de Familia colabora con los proyectos de los distintos grupos de la Parroquia y forma parte del Consejo Pastoral Parroquial.

Que comparten textos de reflexión, videos, efemérides de crecimiento espiritual y acompañamiento a través de las redes sociales.

Que atiende semanalmente el ropero para ayudar con calzado, ropa, abrigo y mantas a personas que lo necesitan, intentando aliviar su situación y proveer dentro de las posibilidades colchones y otros utensilios.

Que realizan variadas actividades sociales de entretenimiento como excursiones, meriendas y la renombrada cena anual donde se entrega cada tres años el premio “Sagrada Familia” a una persona o institución que trabaja por el bien de la comunidad.



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Que la Liga de Madres de Familia otorgó durante años el Premio Santa Clara de Asís a medios de comunicación social, a profesionales y periodistas que actúan en dichos medios. En nuestra ciudad el año 1990 recibió el premio “Radio Vall”, en 1994 el programa radial “Entre amigos” de Graciela León, en 1996 “Salud FM Educación” de Miguel Dileo y en 2004 lo recibió el Periódico La Libertad.

Que la Exposición de Rosas Adela M. Lucini de Vispo es un sello de la Liga de Madres de Familia de San Andrés de Giles, que se realiza desde el año 1998 de manera consecutiva formando parte de los festejos patronales en conmemoración a San Andrés Apóstol.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Expresar el reconocimiento por la labor desarrollada a través de los 50 años de trayectoria a la Liga de Madres de Familia de San Andrés de Giles, como así también felicitarlas por tan comprometida tarea social.

ARTÍCULO 2°: Manifestar agradecimiento por el camino recorrido, por el plan desarrollado y por la responsabilidad con la que llevaron adelante la acción, recreando así una Liga de Madres de Familia misionera y evangelizadora.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y entregar copia de la presente a las autoridades de la Liga de Madres de Familia, como así también de un recordatorio en un acto convocado al efecto a realizarse en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 13 de octubre de 2022.-